



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
HOSP. CARLOS VAN BUREN
PLANIFICACIÓN Y CONTROL
N° Interno 12/2025
Dra. DST/DEO/EIA

RESOLUCION EXENTA N°: 5738 03.10.2025

VALPARAISO,

VISTOS D.F.L. N° 29 del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 140/2004, del Ministerio de Salud, la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre 2024 de Contraloría General de la República, que establece norma sobre exención del trámite a Toma Razón; y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 Reglamento orgánico de los establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, que delega facultades a los Directores de Hospitales Autogestionados, y la Resolución Exenta N°110612/2879 de fecha 22 de julio 2024 del Servicio Salud Valparaíso San Antonio, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Instructivo Presidencial N°273 del 06 de febrero del 2023 que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el período 2023-2026.
- 2) Objetivo Gubernamental N°3 sobre acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al proceso de gestión de riesgos.
- 3) Documento técnico N°70 Versión 0.3 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
- 4) Ordinario del Consejo Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) N°1090-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, con instrucciones sobre información a enviar al CAIGG durante el año 2025.
- 5) La necesidad de actualizar el Comité de Gestión de Riesgo año 2025.

RESOLUCIÓN:

ACTUALÍCESE el Comité de Riesgos del Hospital Carlos Van Buren el que estará integrado por los siguientes cargos o quienes lo subroguen:

- Director del Hospital Carlos Van Buren quien lo presidirá.
- Subdirector de Gestión Asistencial
- Subdirectora Administrativa
- Subdirectora de Gestión del Cuidado
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefe Unidad Jurídica
- Jefa Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
HOSP. CARLOS VAN BUREN
PLANIFICACIÓN Y CONTROL
N° Interno 12/2025
Dra. DST/DEO/EIA

ESTABLÉZCASE,

1) Que el objetivo del Comité de Riesgos será el de administrar el proceso de gestión de riesgos en el Hospital Carlos van Buren, de acuerdo a las políticas de riesgo, definición de roles y responsabilidades de la institución.

2) Que el Comité de Riesgo sesionará al menos tres veces al año, para revisar, evaluar y realizar mejoramiento a los procesos de Gestión de Riesgo presentado por cada uno de los coordinadores de riesgo.

3) Que las funciones del comité de riesgos entre otros serán las siguientes:

- Definir, actualizar y monitorear el cumplimiento de la política de Gestión de Riesgo del Hospital.
- Asociar la información necesaria para la priorización de riesgos y formular métodos de sistematización de gestión con orientación a la Planificación Estratégica.
- Supervisar y revisar implementación del marco de gestión riesgo.
- Proponer y monitorear perfil de riesgo del Hospital.
- Revisar la implementación del proceso de Gestión Anual de Riesgos.
- Revisar las propuestas enviadas por los coordinadores de riesgos del Hospital, revisar y aprobar los documentos de cada fase del proceso de riesgos.
- Aprobar las estrategias de mitigación de los riesgos priorizados, asegurándose de que los riesgos de mayor exposición incluidos en el ranking anual hayan sido considerados en planes de tratamiento.
- Conocer y supervisar la implementación de acciones que permita tener un control razonable sobre las señales de alerta de riesgos LA= Lavado de activos, FT= Financiamiento del Terrorismo y DF= Delitos funcionarios.
- Conocer y aprobar cada uno de los reportes anuales del monitoreo de las estrategias de mitigación incluidas en el plan de tratamiento.
- Recabar la información que le permita evaluar el probable impacto de aquellos riesgos no cuantificables o de difícil parametrización, que pudieran afectar la adecuada operación del establecimiento.

4) La facultad del Comité de Riesgo de designar Coordinadores de Riesgo por cada Centro de Responsabilidad, Unidad o Proceso.

DESIGNASE, al Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Hospital Carlos Van Buren, como secretaria ejecutiva de dicho Comité de Riesgo, en su calidad de secretaria ejecutiva, tendrá, entre otros, los siguientes roles:

- Realizar la coordinación del Comité de Riesgo del Hospital Carlos van Buren con los Coordinadores de Riesgos de cada área del establecimiento



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
HOSP. CARLOS VAN BUREN
PLANIFICACIÓN Y CONTROL
N° Interno 12/2025
Dra. DST/DEG/EJA

- Coordinarse con la Unidad de Auditoría cuando corresponda.
- Confeccionar las actas de las reuniones del Comité de Riesgo del Hospital Carlos Van Buren, como la elaboración de informes de avances de control de Gestión del proceso de Gestión de Riesgo Institucional.

1) **DÉJESE** sin efecto a contar de esta fecha
Resolución Exenta N° 5560 de fecha 27.09.2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DRA. DAFNE SECUL TAHAN
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

DISTRIBUCION

- ✓ Dirección.
- ✓ Subdirección Administrativa.
- ✓ Subd. de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- ✓ Subdirección de Gestión Asistencial.
- ✓ Subdirección de Gestión del Cuidado.
- ✓ Unidad Jurídica HCVB.
- ✓ Unidad de Planificación y Control HCVB.
- ✓ CR. Gestión de la Información (publicar Pag. WEB HCVB)
- ✓ Interesados
- ✓ Of. de Partes HCVB.